

ACUERDO NUMERO - 222 - DE 1.989  
( Noviembre 30 )

Por el cual se modifica el Plan de Estudios en la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Nariño.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

A C U E R D A :

ARTICULO 1.- Aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Nariño.

ARTICULO 2.- Establecer el Perfil Profesional y los Objetivos de la Carrera así:

El Ingeniero Agrónomo de la Universidad de Nariño es el profesional que conoce los factores fundamentales de la producción agrícola, tiene la preparación teórico-práctica y la capacidad creativa para plantear soluciones a los problemas del agro. Además, está en posibilidad de participar en la formulación de las políticas agropecuarias y en la ejecución de los programas de desarrollo rural tendientes a incrementar la productividad y el bienestar de la comunidad, en su área de influencia en particular y en el ámbito nacional en general.

En concordancia con lo anterior, el Ingeniero Agrónomo es el profesional que reúne las siguientes características:

a. Es capaz de ejercer una acción protagónica para influir en las políticas de apoyo al desarrollo rural, conoce la estructura de la sociedad, las instituciones agrarias y su funcionamiento e interactúa con ellas para contribuir al desarrollo de la comunidad.

b. Tiene la preparación técnica, la disciplina y el espíritu científico para diseñar, ejecutar y evaluar investigaciones tendientes a la solución de los problemas del sector agrario.

c. Está en capacidad de participar en el análisis, la evaluación, la generación y la transferencia de las innovaciones tecnológicas resultantes de los procesos de investigación aplicables al sector agrícola.

d. Es capaz de formular y evaluar mecanismos para lograr el aprovechamiento y el manejo de los recursos propios de las comunidades.

e. Maneja correcta e integralmente los recursos naturales para aplicarlos en la administración de explotaciones agrarias de carácter individual y colectivo.

f. Está en condiciones de conocer e interpretar los problemas de los agricultores, en especial del pequeño productor y conjuntamente con ellos plantear soluciones que respondan a las necesidades.

cesidades de la producción, la administración, la comercialización y la agroindustria,

De conformidad con el Perfil Profesional así expresado, la carrera de Ingeniería Agronómica tendrá los siguientes objetivos:

1. Formar Ingenieros Agrónomos con un nivel académico, científico y social acorde con los problemas y necesidades del país y en especial del sector agropecuario regional.

1.1 En el campo académico, formar profesionales altamente competitivos para su desempeño en la producción agrícola, con capacidad empresarial y administrativa.

1.2 En el campo científico, preparar un profesional conocedor del método científico, capacitado en la investigación para ejercerla con sentido crítico y creativo.

1.3 En el campo social, preparar un profesional con buen sentido humanista, conocedor de la problemática socioeconómica del sector agropecuario nacional y regional y comprometido con el cambio.

ARTICULO 3.- Para otorgar el título de Ingeniero Agrónomo en la Universidad de Naríño, será necesario:

a) Obtener 3625 ULAS, distribuidas así:

Formación Profesional Específica	2.178 ULAS	60.08%
Fundamentación científica y Metodológica	1.116 ULAS	30.79%
Formación Social y Humanística	331 ULAS	9.13%

b) Obtener cinco (5) créditos por actividades extracurriculares como Seminarios, Reuniones Científicas, Conferencias, Participación Cultural y Deportiva.

c) Asistencia a 10 Seminarios de Tesis de Grado, contabilizados a partir del VI semestre y

d) Elaborar, sustentar y aprobar la Tesis de Grado según el Acuerdo número 089 de 14 de julio de 1988 del Honorable Consejo Académico.

ARTICULO 4.- Establecer el siguiente Plan de Estudios para la Carrera de Ingeniería Agronómica:

<u>I. SEMESTRE</u>	<u>T/P</u>	<u>ULAS</u>	<u>REQUISITOS</u>
MATEMATICAS I	4/2	75	- - - - -
QUIMICA INORGANICA	4/3	83	- - - - -
BIOLOGIA GENERAL	4/3	83	- - - - -
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS AGRICOLAS	2/3	53	- - - - -
INGLES TECNICO	2/2	45	- - - - -
DEPORTES	<u>0/2</u>	<u>15</u>	- - - - -
	16/15	354	

<u>II. SEMESTRE</u>	<u>T/P</u>	<u>ULAS</u>	<u>REQUISITOS</u>
MATEMATICAS II	4/2	75	MATEMATICAS I
QUIMICA ORGANICA	4/3	83	Química Inorgánica
BOTANICA GENERAL	3/3	68	Biología General
PROPAGACION DE PLANTAS	2/2	45	Introducción a las Ciencias Agrícolas
TECNICAS DE REDACCION AGRARIA	2/2	45	- - - - -
HUMANIDADES	3/0	45	- - - - -
	18/12	361	
 <u>III. SEMESTRE</u>			
AGROFISICA ✓	4/2 ✓	75	Matemáticas II
BIOQUIMICA	4/3	83	Química Orgánica
AGROGEOLOGIA	2/3	53	Química Orgánica
TAX. DE CULTIVOS Y MALEZAS	3/3	68	Botánica General
DIBUJO Y CONSTRUCCIONES RURALES ✓	3/3 ✓	68	Matemáticas I
	16/14	347	
 <u>IV. SEMESTRE</u>			
TOPOGRAFIA ✓	4/3 ✓	83	Dibujo y Construcciones Rurales
BIOMETRIA	4/3	83	Matemáticas II
HIDRAULICA ✓	3/3 ✓	68	Agrofísica
SUELOS	4/3	83	Agrogeología
FISIOLOGIA VEGETAL	4/3	83	Botánica General-Bioquímica
	19/15	400	
 <u>V. SEMESTRE</u>			
RIEGOS Y DRENAJES ✓	3/3 ✓	68	Hidráulica-Topografía
DISEÑO EXPERIMENTAL	2/3	53	Biometría
MAQUINARIA AGRICOLA ✓	3/3 ✓	68	Agrofísica
FERTILIDAD DE SUELOS	3/3	68	Suelos
ECOLOGIA Y MANEJO DE AGROECOSISTEMAS	3/3	68	Tax. de Cultivos y Malezas-Suelos.
	14/15	325	
 <u>VI. SEMESTRE</u>			
CONSERVACION DE SUELOS	2/3	53	Fertilidad de Suelos-Riegos y Drenajes.
MECANIZACION AGRICOLA ✓	3/3 ✓	68	Maquinaria Agrícola
ECONOMIA AGRICOLA I	4/0 ✓	60	Matemáticas II
MORFOLOGIA Y TAXONOMIA DE INSECTOS	4/3	83	Biología General-Ecología y Manejo de Agroecosistemas
MICROBIOLOGIA	4/3	83	Biología General-Ecología y Manejo de Agroecosistemas.
GENETICA	3/3	68	Biología General
	20/15	415	

	T/P	ULAS	REQUISITOS
<u>VII. SEMESTRE</u>			
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	0/3	23	Téc. Red. Agraria-Diseño-Experimental
ECONOMIA AGRICOLA II	4/0	60	Economía Agrícola I
MANEJO DE MALEZAS	3/3	68	Cultivos y Malezas-Fisiología Vegetal
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	3/4	75	Morfología y Taxonomía de Insectos
FITOPATOLOGIA Y MANEJO DE ENFERMEDADES	4/3	83	Microbiología
FITOMEJORAMIENTO	3/3	68	Genética-Biometría
	17/16	377	
<u>VIII. SEMESTRE</u>			
FRUTICULTURA	2/3	53	Conservación de Suelos-Manejo Integrado de Plagas-Fitopatología y Manejo de Enfermedades.
MERCADEO AGRICOLA	2/2	45	Economía Agrícola II
PRADERAS	4/3	83	Mecanización Agrícola-Conservación de Suelos-Manejo de Malezas-Manejo Integrado de Plagas-Fitopatología y Manejo de Enfermedades.Fitomejor.
HORTICULTURA	3/3	68	Mecanización Agrícola-Conservación de Suelos-Manejo de Malezas-Manejo Integrado de Plagas-Fitopatología y Manejo de Enfermedades.Fitomejor.
CULTIVOS DE CLIMA FRIO	3/3	68	Mecanización Agrícola-Conservación de Suelos-Manejo de Malezas-Manejo Integrado de Plagas-Fitopatología y Manejo de Enfermedades.Fitomejor.
EPIDEMIOLOGIA	2/3	53	Fitopatología y Manejo de Enfermedades.
	16/17	370	
<u>IX. SEMESTRE</u>			
ETICA PROFESIONAL	2/0	30	-----
ELABORACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AGRICOLA	2/3	53	Mercadeo Agrícola
ADMINISTRACION AGRICOLA	3/3	68	Mercadeo Agrícola
CULTIVOS DE CLIMA MEDIO	3/3	68	Mecanización Agrícola-Conservación de Suelos-Manejo de Malezas-Manejo Integrado de Plagas-Fitopatología y Manejo de Enfermedades.
CULTIVOS DE CLIMA CALIDO	3/3	68	Mecanización Agrícola-Conservación de Suelos-Manejo de Malezas-Manejo Integrado de Plagas-Fitopatología y Manejo de Enfermedades.
EXTENSION Y DESARROLLO RURAL	4/3	83	Cultivos de Clima Frío-Metodología de la Investigación.
	17/15	370	
<u>X. SEMESTRE</u>			
SEMESTRE PRACTICO		200 (c)	I a IX Semestre aprobados

<u>ELECTIVAS*</u>	<u>T/P</u>	<u>ULAS</u>
APICULTURA	2/3	53
CULTIVOS DE TEFIDOS VEGETALES	2/3	53
CULTIVOS HIDROPONICOS	2/3	53
AGROCLIMATOLOGIA E HIDROLOGIA ✓	2/3 ✓	53
FLORICULTURA	2/3	53
POLITICA Y LEGISLACION AGRARIA	2/3	53
INTRODUCCION A LA INFORMATICA	2/3	53
AGRARIA	2/3	53
MECANIZACION EN CULTIVOS DE LADERA	2/3	53
AGROINDUSTRIA	2/3	53

\* El estudiante deberá cursar y aprobar dos (2) asignaturas opcionales a partir del VII Semestre. La intensidad por asignatura electiva es de 2/3 horas semanales para una equivalencia de 106 ULAS.

ARTICULO 4.- El presente Acuerdo rige a partir del Semestre A de 1990 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO 5.- Vice-Rectoría Académica, Decanatura y Secretaria de la Facultad de Ciencias Agrícolas, Oficina de Planeación y Ocara, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios el día 30 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989)

(FDO.) EFREN CORAL QUINTERO, Presidente.-  
(FDO.) ALVARO MONTENEGRO CELVACHI, Secretario.-  
"Es copia fiel conforme a su original"

JOSE IGNACIO MESIAS LUCERO  
Secretario Académico FACIA

